

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11208 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 60/14, en el que recayó Auto de fecha 27 de febrero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a TECMAGOLF, S.L., con CIF B-83688390."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal Iliquidis, S.L.P., y en su nombre y representación don José Fernando Marín Lázaro, mediante comunicación dirigida a calle Bravo Murillo, 377, 3.º G-H, 28020 - Madrid, o por correo electrónico a tecmagolf@iliquidis.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140012418-1